

## ADENDA NO. 1

TERMINO DE REFERENCIA No. 06, No. 06 Y No. 01 PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL PIDAR 299 DE 2020

En el marco de la Resolución número 299 de 2020 por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial tipo estratégico Nacional identificado PIDAR 299, denominado: “establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del Cauca”, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”. proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán”.

### EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

### CONSIDERANDO

Que el día 20 de mayo del 2024 se publicó los términos de referencia para contratar servicios de material vegetal y personal, para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 299 de 2020, con cierre el 24 de mayo a las 2:00pm.

Que, mediante la citada convocatoria, se oferto una (3) necesidades, TDR MATERIAL VEGETAL CITRICOS-299 - TDR MATERIAL VEGETAL COCO-PLATANO-299 - TDR TECNICO-299, DEL PIDAR 299 DE 2020, El 05 de junio se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL No 27. Aprobación de la matriz de cierre el y Evaluación de las ofertas para los términos de referencia- PIDAR 299 -2020, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad	Necesidad	Presento	Cumple
TDR MATERIAL VEGETAL CITRICOS-299	1	1	0
TDR MATERIAL VEGETAL COCO-PLATANO-299	1	2	0
TDR TECNICO-299	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Que el “PROCESO CONTRACTUAL” del procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” en uno de sus apartes establece:

#### *“5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)*

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

(...)

### 5.5.1 PROCESO

#### CONTRACTUAL (...)

De no contar como mínimo con uno (1) proponente que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se abre convocatoria por un periodo de cinco días hábiles con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR número 299 de 2020, se modifica el cronograma.

De acuerdo con lo anterior, se expide Adenda No. 01 a la Invitación, en relación específicamente con la necesidad a requerir, tal como se relacionan a continuación.

Identificación de necesidad	Necesidad
TDR MATERIAL VEGETAL CITRICOS-299	1
TDR MATERIAL VEGETAL COCO-PLATANO-299	1
TDR TECNICO-299	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Con la presente ADENDA, se realiza la modificación del cronograma.

Lo demás se mantiene vigente como quedo establecido en el CTGL No 26.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	7 de junio del 2024 Hora: 8:00 am	Pagina web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> . Cartelera Alcaldía Municipal de Timbiquí <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. <b>TDR MATERIAL VEGETAL CITRICOS-PIDAR 299.</b>
PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES	Hasta 11 el junio del 2024 Hora: 4:00 pm	Las observaciones deberán enviarse en debida forma y dentro de los tiempos establecidos a los siguientes correos: <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> <a href="mailto:cc.renacernegro@gmail.com">cc.renacernegro@gmail.com</a> <a href="mailto:lederson.alvarez@adr.gov.co">lederson.alvarez@adr.gov.co</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Hasta el 12 de junio del 2024 Hora: 6:00 pm	Las respuestas serán respondidas a los correos que los futuros proponentes o proveedores referencien.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE CONVOCATORIA	Hasta el 14 de junio del 2024 Hora: 2:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: En medio digital con el siguiente <b>Asunto: TDR MATERIAL VEGETAL CITRICOS-PIDAR 299.</b> <b>TDR MATERIAL VEGETAL COCO – PLATANO.</b>

		<b>TDR TECNICO PIDAR 299.</b> <a href="mailto:utt.popayan@adr.gov.co">utt.popayan@adr.gov.co</a> <a href="mailto:cc.renacernegro@gmail.com">cc.renacernegro@gmail.com</a> <a href="mailto:lederson.alvarez@adr.gov.co">lederson.alvarez@adr.gov.co</a>
--	--	---

Atentamente;



Pastor Ocoró Balanta  
Representante Legal del PIDAR  
Resolución 299 de 2020